

7-2-1972



167006

167006

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I.P.C.
CLASE <u>A 63</u>
SUBCLASE <u>H</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANTONIO MASSO REMIRO

RESIDENCIA: BARCELONA - Papin, 25.

ENUNCIADO: "JUGUETE VOLADOR PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del

PT/mta.

- 2 -
167006



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

167006



702072

1

El objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad lo constituye un juguete volador perfeccionado, que propulsado por medios autónomos es capaz de elevarse a alturas considerables, hasta que agotados los medios de impulsión regresa a tierra.

5

El juguete está constituido por un cuerpo aerodinámico y ligero, en el que el punto de empuje está dotado de medios de retención en los que encaja un reactor constituido por un cuerpo rígido y hueco cerrado por todas sus caras, excepto por la posterior en la que emerge un conducto de admisión y salida, cuya boca por su interior es cónico-divergente.

10

El referido reactor está condicionado especialmente para contener, a presión un gas que se constituya en elemento de impulsión una vez es liberado a través del conducto por el que fue admitido, ejerciendo este conducto la función de tobera de expulsión del gas.

15

Eventualmente el cuerpo del reactor está dotado de medios valvulares que facilitan la admisión del gas a presión eliminando el aire contenido en dicha tobera, de modo que el gas inyectado ocupe totalmente el interior hueco de ésta.

20

La liberación del gas a través de la tobera produce un efecto de reacción que impulsa a ésta y por tanto al cuerpo del juguete que la soporta en sentido contrario con efecto de empuje equivalente a la presión de salida del gas y duración igual al tiempo de expulsión del mismo.

25

El cuerpo del juguete volador puede tomar diversas formas que influirán decididamente en el compor

30

167006



7-3-57

1 tamiento del juguete, ello sin embargo no supone variación -
con respecto a la constitución del juguete, sino que serán -
ejemplos de aplicación que cumpliendo con un mismo efecto, -
provocarán distintos comportamientos.

5 Una de las formas puede ser imitativa
de un avión planeador, de modo que cuando el juguete impulsa
do por el reactor haya llegado a altura tope, al cesar el im
pulsado por el reactor al alcanzar su altura de techo e iniciar
10 pulso descienda hacia tierra en suave planeo; otra de las fo
mas podría consistir en la imitación de un cohete, que impul
sado por el reactor al alcanzar su altura de techo e iniciar
su caída libre, lo hiciera desplegando un paracaídas conven
cional.

15 No cabe duda que estas y otras aplica
ciones prácticas son fácilmente realizables partiendo de la
constitución esencial del juguete, que repetimos consiste en
un cuerpo aerodinámico y ligero en el que en un punto de em
puje está dotado de medios de retención en los que encaja el
reactor, constituido a su vez por un cuerpo rígido y hueco -
20 cerrado por todas sus caras excepto por la posterior, en la
que emerge un conducto de admisión y salida, cuya boca por -
su interior es cónico-divergente.

25 Con objeto de aclarar suficientemente
cuanto hemos expuesto, se acompaña una hoja de dibujos en la
que esquemáticamente se ha representado un ejemplo de reali
zación.

30 En la fig. 1, aparece un detalle en
perfil seccionado por el ala de un tipo cualquiera de avión,
en el que en su punto de empuje se ha practicado un aloja
miento dotado de medios de retención, en el que se dispone -
el reactor.



167006

7-2-1972

1

Referidos a esta figura única, con el nº -1- señalamos: cuerpo aerodinámico de material ligero; -2- alojamiento; -3- cuerpo del reactor, y -4- conducto de admisión y salida, que constituye la tobera de expulsión.

5

El funcionamiento del juguete es el siguiente: acoplado el reactor, previamente relleno de gas a presión, el cuerpo aerodinámico, basta desconectar el acoplamiento que facilita el relleno del reactor para que éste expulse un chorro de gas indicando que se encuentra en situación de trabajo, seguidamente se enfoca el juguete en una trayectoria óptima de lanzamiento, y soltándole inicia éste el vuelo por sus propios medios.

10

15

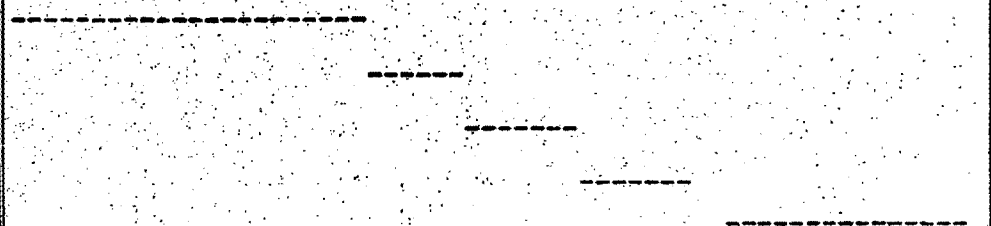
Preferentemente, el gas empleado será óxido de carbono dispuesto en un recipiente adecuado, por ejemplo, un aerosol, estando dicho recipiente dotado de medios valvulares y de conexión necesarios para efectuar el trasvase desde el recipiente contenedor del gas hasta el reactor.

20

La mayor ventaja que el juguete volador perfeccionado aporta, consiste en la simplicidad de su constitución, en la que básicamente intervienen estos dos elementos: el cuerpo aerodinámico ligero por un lado y el reactor por el otro, y la facilidad de carga y manejo del conjunto, adaptado a cualquier objeto capaz de ser impulsado por el reactor.

25

30



167006



1971

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre
de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



371

7.2.1972

167006

1

5

10

15

20

25

30

1a.- "JUGUETE VOLADOR PERFECCIONADO",
caracterizado esencialmente porque está constituido por un -
cuerpo aerodinámico y ligero, en el que en un punto de empu-
je está dotado de medios de retención en los que encaja un -
reactor constituido por un cuerpo rígido y hueco cerrado por
todas sus caras excepto por la posterior, en la que emerge -
un conducto de admisión y salida, cuya boca por su interior
es cónico divergente, estando dicho reactor eventualmente do-
tado de medios valvulares que coadyuven a la admisión en el
interior del reactor, del gas a presión necesario para que -
éste al ser liberado transformando el orificio de admisión -
en tobera de salida propulse el cuerpo aerodinámico en senti-
do contrario a la expulsión de gases.

2a.- Se reivindica por último, como ob-
jeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se
solicita: "JUGUETE VOLADOR PERFECCIONADO".

Todo ello tal y como queda reivindica-
do en la presente memoria descriptiva, que consta de siete -
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 16 de Marzo, 1.971

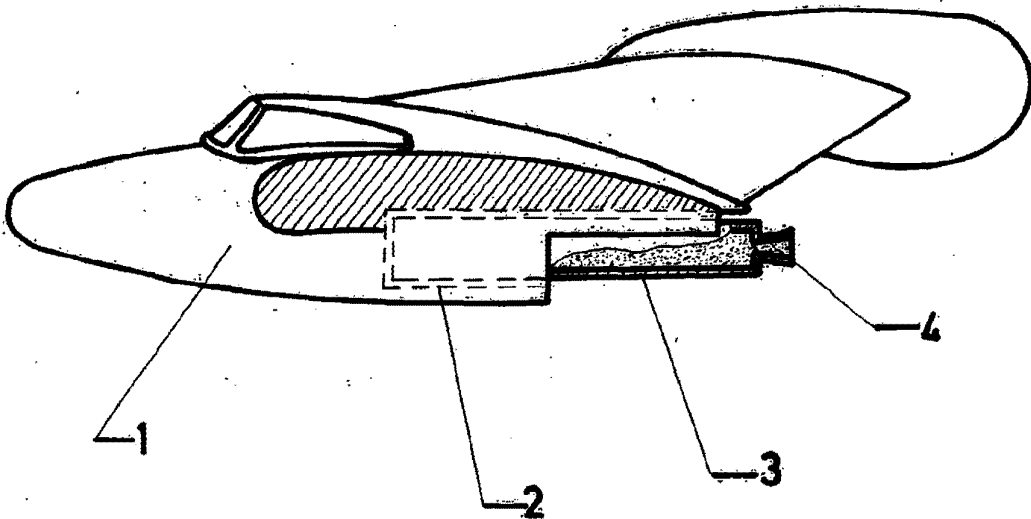
BERNARDO UNGRIA

p. p.

167006



1971



ESCALA VARIABLE

Madrid, 16 de Marzo de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.